

BASES Premios FAD 2019 Internacionales

1.

ARQUIN-FAD convoca los PREMIOS FAD 2019 INTERNACIONALES. Pueden optar todos los estudios con la sede principal en la península Ibérica y las islas. El ámbito de los premios es mundial, exceptuando la península Ibérica. En esta convocatoria y para recoger un panorama amplio de las obras hechas por los arquitectos peninsulares por todo el mundo se podrán presentar las obras acabadas entre el año 2016 y el 2018, ambos incluidos, entre las cuales el jurado dará una lista de seleccionados y finalistas, estos últimos con opción a ganar el PREMIO FAD 2019 INTERNACIONAL.

Tanto la inscripción como el envío de material se harán telemáticamente en la web arquinfad.org/premisfad

2.

Se aceptaran obras que respondan a los siguientes ámbitos: Arquitectura Interiorismo Ciudad y Paisaje Intervenciones Efímeras

3.

Cualquier persona, entidad o institución interesada en estos premios puede proponer a **ARQUIN-FAD** dentro del plazo establecido, los trabajos que considere oportunos, independientemente de su tipología, programa y presupuesto, mediante la formalización de la ficha que encontraréis en la página web **arquinfad.org/premisfad**. El jurado tomará en consideración todas las obras propuestas, siempre que no haya contradicción con las bases.

4.

El periodo para la propuesta de obras y presentación del material correspondiente a los PREMIOS FAD 2019 INTERNACIONALES en esta convocatoria finalizará a las 12 h del jueves día 31 de enero de 2019.

Todos los trabajos presentados se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción rellenada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web arquinfad.org/premisfad. ARQUIN-FAD declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por los participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización haga sobre los trabajos. Además de esta ficha, se tendrá que presentar telemáticamente en la página arquinfad.org/premisfad:

- un único panel medida DIN A1 y de lectura vertical, en formato PDF de 10Mb máximo, con una resolución mínima de 300ppp de todas las imágenes incrustadas en el PDF con la documentación que los autores consideren necesaria para la comprensión de la obra y que incluya: fotografías y planos (plantas, alzados, secciones y detalles constructivos).
- 4 Imágenes Web 810 x 450 | formato JPG | 810 x 450 píxeles * | 72 dpi | peso máximo 1 MB (las imágenes han de ser en formato horizontal que es el formato de la web de los Premios FAD).
- 2 planos Web | formato PDF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo
 10 MB (plantas, alzados, secciones y detalles constructivos).
- 4 Imágenes Prensa | formato JPG, EPS o TIF | medida mínima DIN A4 | 300 dpi | peso máximo 25 MB (han de ser las mismas que las "imágenes web").
- 2 planos Prensa | formato EPS o TIF | DIN A4 | 600 dpi |peso máximo 25 MB (han de ser los mismos que los "planos web").
- Memoria | formato PDF | Memoria de aproximadamente 500 palabras, en inglés.

Además, si se quiere, también se podrá colgar un breve vídeo para ayudar al jurado en la comprensión de la obra.

ARQUIN-FAD podrá utilizar este material, libre de cualquier pago de los derechos de reproducción, para hacer la difusión correspondiente (anuario, publicaciones, exposiciones, medios de comunicación). Se tendrá que hacer constar el crédito correspondiente al autor o a los autores de las fotografías.

Para poder participar en los Premios se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 125 euros para los no asociados, IVA incluido. A partir del primer trabajo presentado, el precio de inscripción para cada uno de los trabajos adicionales será de 30 euros. El pago se hará con una transferencia a la cuenta número IBAN ES43 3183 0800 8800 0000 2417 (SWIFT CASDESBB) haciendo constar en "CONCEPTO" el NIF donde se tiene que facturar el importe ingresado. La inscripción será gratuita para los socios de ARQUINFAD o quienes se hagan socios y hayan pagado la cuota anual.

ARQUIN-FAD no aceptará ninguna obra que se haya presentado en ediciones anteriores de los **PREMIOS FAD**.

5.

La Junta Directiva de **ARQUIN-FAD** nombra cada año el jurado de los Premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y estará integrado por:

Presidenta:

Anne Lacaton

Vocales:

Marta Labastida

Pep Quílez

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de los miembros de este, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las cuales hayan mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. El jurado determinará los criterios de valoración de los trabajos premiados, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como también las motivaciones del veredicto. Las decisiones del jurado serán inapelables.

En función de la calidad de las obras presentadas y para cada una de las categorías establecidas, el jurado seleccionará aquellas obras que considere más relevantes. Entre las obras seleccionadas determinará aquellas que tienen que ser finalistas y, entre estas últimas, decidirá las ganadoras.

El jurado extenderá dos actas: en la primera, constarán las obras seleccionadas y finalistas de cada categoría que optan a los **PREMIOS FAD 2019 INTERNACIONALES** y se hará pública en mayo. En la segunda, el jurado concederá, entre las obras finalistas, el **PREMIO FAD 2019 INTERNACIONAL**.

6.

El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto público, en el lugar y fecha que la Junta de **ARQUIN-FAD** anunciará oportunamente. Este acto se hará coincidir con una exposición de las obras que el jurado declare finalistas.

A los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas, se les entregará el diploma acreditativo correspondiente. Cada diploma adicional tendrá un coste de 30 euros.

En este acto, los invitados a la fiesta escogerán, entre las Obras Finalistas, por votación secreta, el **PREMIO FAD 2019 INTERNACIONAL de la Opinión**.

7.

ARQUIN-FAD, en su interés por difundir las obras premiadas y finalistas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos, informará a los propietarios y a los autores y podrá solicitarles su colaboración.

8.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de ARQUIN-FAD.

Barcelona, noviembre de 2018 Instituidos por ARQUIN-FAD el año 2014

ARQUIN-FAD

Placa de les Glòries Catalanes 37-38 08018 Barcelona Telèfon: 93 256 67 47/48

arquinfad@arquinfad.org www.arquinfad.org/premisfad

Clausula informativa Política de Privacidad:

Le informamos que los datos que voluntariamente nos proporcione durante toda la realización del concurso serán tratados por "ARQUIN-FAD" para dar respuesta a su solicitud de participación a los "PREMIOS FAD 2019" y para la gestión y organización de este y para avisarle de convocatorias futuras. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea indispensable para la prestación del servicio, según las bases específicas del concurso, u obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de los datos a través del correo electrónico arquinfad@arquinfad.org. Más información en www.arquinfad.org o en nuestra sede.

ORGANIZA



MECENAS ARQUIN-FAD









PATROCINADORES





COLABORADORES







MEDIA PARTNER

